



MOSQUERA - YANEZ & ASOCIADOS
ASESORIA Y PATROCINIO LEGAL

Edificio M M Jaramillo Arteaga, of. 1008
Av. Gran Colombia 242
Fono: 584-750 Telefax: 570-320
Dr. Mosquera: 09 694 916, Dr. Yanez: 09 818 920

15411

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

20677

REF.: COMUNICACION CESION DE PARTICIPACIONES

DR. JESUS E. YANEZ ANDRADE, Abogado patrocinador de la compañía CASA KOREA CIA. LTDA., ante usted comparezco y digo:

Que acompaño la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la referida compañía y la tercera copia de de la escritura de de ratificación y autorización por parte de la cónyuge del socio Manuel Carpio, fin de que por medio del Departamento de Registro de Sociedades, se tome nota del presente acto societario.

Por ser legal mi petición, se dignará atenderme conforme lo solicito.

Firme como su Abogado patrocinador.

17 JUL. 2001

1600


Dr. Jesus E. Yanez Andrade
Mat. 5438 C.R.F.

18.7.01
1400

OK
- ESTA INFORMACION YA CONTA EN EL SISTEMA.
OK
- LA NOMINA DE SOCIOS ESTA CORRECTA EN EL SISTEMA.
2001.07.12

RECIBIDO
17 JUL 2001
1600
18.7.01
1400

ESCRITURA N.º

RO:

(1482) Un mil cuatrocientos ochenta y dos.

11180

omón

5

DESION DE PARTICIPACIONES

BYUN YONG WOONG Y OTROS

a favor de

SONG KIM HYUN SOO Y OTRO

\$/2'628.000.000,00

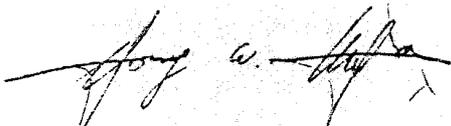
TJC di 2 copias 3^{ra} c.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparecen por una parte, los cónyuges señor YONG WOONG BYUN y señora BONG AE JUNG, de estado civil casados, coreanos, por sus propios y personales derechos; señor MANUEL AGUSTIN CARPIO MONTOYA, divorciado, ecuatoriano, por sus propios derechos; y, señorita DORA MATILDE MOSQUERA CRESPO, soltera, ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, los cónyuges señor SONG KIM HYUN SOO y señora BEA KIM AE SOOK, casados coreanos, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, la que transcrita textualmente dice así:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas que corresponda sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones al tenor de lo siguientes:- PRIMERA.- COMPARECEN.- Los

señores Yong Woono Byun y Bong Ae Jung, cónyuges entre si, Manuel Carpio y la señorita Dora Mosquera, que en adelante se denominará LOS VENDEDORES, por una parte y por otra los señores Song Kim Hyun Soo y Bae Kim Ae Sook, los comparecientes son de nacionalidad coreana, coreana, ecuatoriana, ecuatoriana, coreana y coreana respectivamente, casados, divorciado y soltera, y casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Doctor José Vicente Troya, se constituyó la Compañía Casa Korea compañía limitada con un capital social de Seiscientos veinte mil sucres y más especificaciones que constan en el instrumento público, la escritura se encuentra inscrita el siete de abril de mil novecientos ochenta y dos.- Mediante escritura de quince de febrero de mil novecientos noventa y tres, celebrada ante el Notario Doctora Ximena Moreno de Solines, la compañía elevó su capital social a dos millones novecientos veinte mil sucres, escritura inscrita el veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y tres.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Casa Korea C. Ltda, realizada el dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones, constantes en dicha acta.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En base a los

antecedentes expuestos los cónyuges Yong Woong Byun y Bong Ae Jung, cede a favor del señor Song Kim Hyun Soo mil cuatrocientas sesenta participaciones de un mil sucres cada una; los cónyuges señores Yong Woong Byun y Bong Ae Jung, cede a favor de la señora Bae Kim Ae Sook, mil ochenta y seis participaciones de un mil sucres cada una; La señorita Dora Mosquera Cede cuarenta y un participaciones de un mil sucres cada una a favor de la señora Bae Kim Ae Sook; el señor Manuel Carpio, cede cuarenta y un participaciones de un mil sucres a favor de la señora Bae Kim Ae Sook, por lo que los vendedores ceden sus derechos y obligaciones en favor de los compradores, quienes en forma expresa declaran aceptar estas cesiones por la cual han pagado las sumas de Un millón cuatrocientos sesenta mil sucres por parte del señor Song Kim Hyun Soo; y, un millón ciento sesenta y ocho mil sucres la señora Bae Kim Ae Sook.- En base de esta cesión dejan de ser socios el señor Manuel Carpio y la señorita Dora Mosquera.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Jaime Paredes Estrella, abogado, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue la los

comparecientes por mi el Notario, se ratifica y firma
conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-

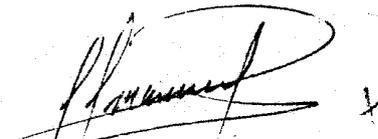

170513395-5

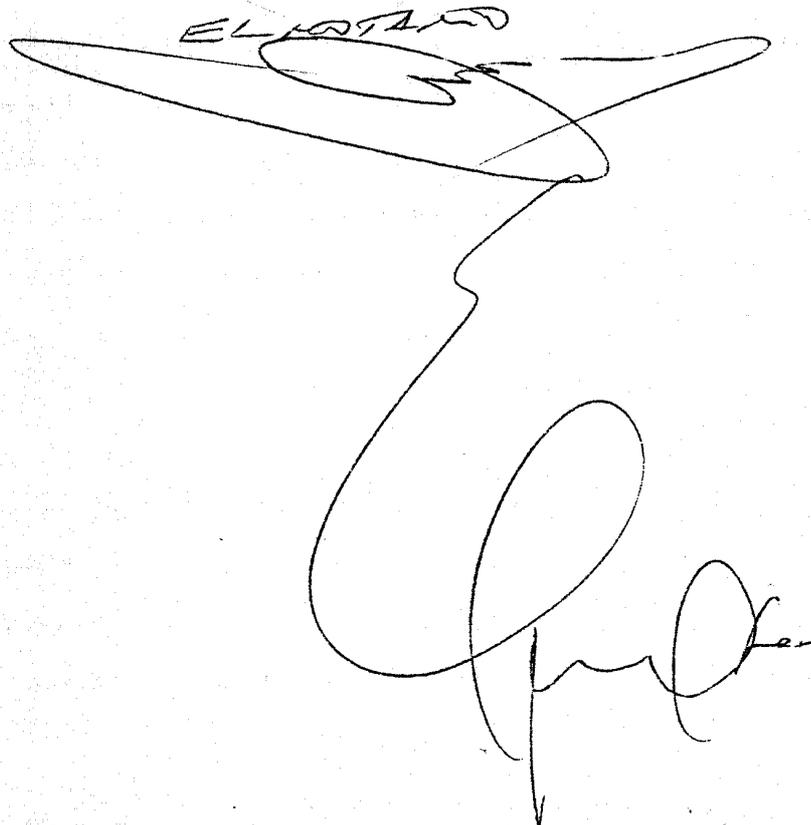

171026903-4

Bang Ae Jung
170513396-3

Bae Ae Soo
171026905-9

Gene M. Hufnagel
1702457720


170413184-4

EL NOTARIO


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CASA KOREA C. LTDA, REALIZADA EL 16 de septiembre 1996.

En la ciudad de Quito, en la sede de la compañía casa Korea C. Ltda, el día 16 de septiembre de 1996, a las ocho horas se instala la Junta General de Socios, con la presencia de las siguientes personas: Yong Woong Ryn, quien posee 2838 participaciones; Dora Mosquera quien posee 41 participaciones; y, Manuel Carpio 41 participaciones. Preside la reunión la señorita Dora Mosquera y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía el señor Yong Woong Byun. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, se declara a esta una reunión universal de socios para los efectos determinados en la Ley.

La presidente interviene para indicar que el motivo principal de esta reunión es conocer las cesiones de las participaciones que los socios tienen en la compañía.

Concede la palabra al señor Yong Woong Byun, quien manifiesta expresamente que tiene su deseo de ceder parte de sus participaciones que tiene en la compañía, para cuyo efecto pone en consideración de los otros socios para que adquieran estas participaciones socias, como los socios renuncian a su derecho de preferencia, por el contrario manifiestan que también es su deseo de ceder sus participaciones. El señor Byun dice que existen otras personas que quieren ingresar a la compañía, por lo que de algunas deliberaciones, se resuelve lo siguiente:

El señor Yong Woong Byun, cede sus participaciones de la siguiente forma: 1.460 a favor del señor Song Kim Hyun Soo; 1.036 participaciones a favor de la señora Bae Kim Ae Sook; la señorita Dora Mosquera cede sus 41 participaciones a favor de la señora Bae Kim Ae Sook, así como también el señor Manuel Carpio, cede sus 41 participaciones a favor de la señora Bae Kim Ae Sook.

De conformidad con la cesión de participaciones, la compañía está conformada por los siguientes socios:

Song Kim Hyun Soo, con 1460 participaciones de un mil sucres
Bae Kim Ae Sook, con 1168 participaciones de un mil sucres
Yong Woong Byun, con 292 participaciones de un mil sucres.

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en forma unánime resuelve dar autorización a fin de que se perfeccione esta transferencia de participaciones, mediante escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar se concede el receso para la redacción de la presente acta y reinstalada que es la Junta y leída esta acta se la aprueba en forma unánime.

DORA MOSQUERA
Presidente

MANUEL CAPIO

YONG WOONG BYUN
Gerente General- Secretario

Es fiel copia del original. certificado, Quito, 19 septiembre 1996

Se Otorgo ante el Dr. Gonzalo Román Chacón , cuyo
archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe
de y en mi calidad de Notario Décimo Quinto,
Encargado de la Notaría Décimo Sexta con oficio
numero 594-DDF, de 8 de Agosto del 2.000, confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR BYUN YONG
WOONG Y OTROS EN FAVOR DE SONG KIM HYUN SOO Y OTRO
,Debidamente sellada y firmada en Quito a Cinco de
Diciembre del año dos mil.

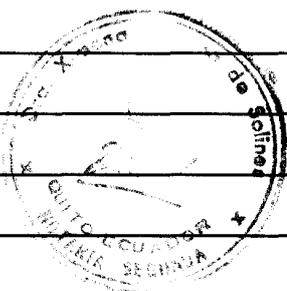

NOTARIO ENCARGADO

DR. ANTONIO VACA RUTLOVA





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de Constitución de la Compañía
4 CASA KOREA CIA. LTDA. otorgada ante el Doctor José
5 Vicente Troya Jaramillo, el 8 de septiembre de 1981,
6 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
7 QUITO, A 7 DE DICIEMBRE DEL 2000.-
8 
9
10 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
11 NOTARIA SEGUNDA
12 
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 354, del REGISTRO MERCANTIL de siete de Abril de mil novecientos ochenta y dos, a fs.842 vta, Tomo 113, correspondiente a la constitución de la compañía “CASA KOREA COMPAÑÍA LIMITADA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de Julio del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng